



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Miércoles, 23 de marzo de 1988. — Número 59

Página 701

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expedientes de información pública . 686

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación del Gobierno en Cantabria.—Solicitud para llevar a cabo propaganda aérea con globos aerostáticos 702

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.—Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Médicos Homeópatas de Cantabria» 702

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.—Expedientes en alta tensión números 13/88 y 15/88 702

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Selaya, Santiurde de Toranzo, Enmedio y Rionansa.—Padrón de contribuyentes del impuesto sobre circulación de vehículos para 1988 703

Comillas.—Rectificación de error 703

Tudanca.—Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1988 703

4. Otros anuncios

Santander.—Licencias de apertura de garajes comunitarios 704

Camargo.—Licencia para instalación de una lavandería industrial 704

Castro Urdiales.—Licencia de apertura para ubicación de un «pub» 704

Arnuero.—Licencia para apertura de local destinado a bar-restaurante 704

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.—Expediente número 3/86 704

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.—Expediente número 297/87 705

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.—Expedientes números 244/87 y 416/87 705

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.—Expediente número 586/87 706

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.—Expedientes números 21/88 y 656/87 706

Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander.—Expedientes números 29/88 y 75/88 707

Audiencia Territorial de Burgos.—Expediente número 39/88 707

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.—Expediente número 1.383/87 707

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.—Expediente número 1.192/87 708

Juzgado de Distrito de Valmaseda.—Expediente número 151/87 708

V. ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.—Extravío de libretas y resguardos 708

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se

somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Sopena Rodríguez para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Soto de la Marina (Santa Cruz de Bezana).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 8 de marzo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

*Dirección Regional de Vivienda
y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Guzmán Soberra Orive para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Cillorigo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 24 de febrero de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Autorizaciones administrativas

Don Julio Portillo Sanz, en representación de la «Asociación Española de Pilotos» y en representación de «Volumen Globos, S. A.»; «Ultramágic, S. A.», y «Publiglobo, S. A.», con domicilio en Gerona, calle Joan Maragall, número 44, ha presentado en esta Delegación del Gobierno, solicitud y documentación dirigida a la Dirección General de Aviación Civil, para llevar a cabo propaganda aérea con globos aerostáticos, durante un año, en Santander y región, con eslóganes utilizados en campañas de prensa, radio y televisión.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los señores alcaldes de la provincia, para que éstos, en virtud de lo dispuesto en el punto 4º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, sobre propaganda comercial aérea, puedan alegar lo que estimen conveniente en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 29 de febrero de 1988.—El delegado del Gobierno, Antonio Pallarés Sánchez.

202

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a las trece horas del día 25 de febrero de 1988 han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Médicos Homeópatas de Cantabria» (AM-HOC), cuyos ámbito territorial y profesional son: Regional y los médicos homeópatas que residan o pres-

ten sus servicios en Cantabria y acrediten estar en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, así como haber cursado o estar cursando estudios de homeopatía con una duración mínima de doscientas setenta horas, siendo los firmantes del acta de constitución: Doña María del Carmen Ríos Díaz, con documento nacional de identidad número 13.728.905; doña María Jesús Saiz Viota, con documento nacional de identidad número 13.733.111; doña María Dolores Alonso Quiroga, con documento nacional de identidad número 27.377.064; doña Paz Ojeda Martín, con documento nacional de identidad número 3.428.227; doña Carmen Carrera Alonso, con documento nacional de identidad número 20.188.496; doña María Isabel Valle Cagigas, con documento nacional de identidad número 13.680.167; doña Soraya Otero Cuesta, con documento nacional de identidad número 13.907.777; doña Concha Obregón Cagigas, con documento nacional de identidad número 13.691.396; doña Yolanda Montenegro Prieto, con documento nacional de identidad número 13.727.412; doña Marta López Martínez, con documento nacional de identidad número 13.737.895; don Germán Fernández Haro, con documento nacional de identidad número 13.900.953; don Justo García Sánchez, con documento nacional de identidad número 13.723.754; doña Soledad Blanco Alegre, con documento nacional de identidad número 13.710.027, y don Francisco Hernández Rivas, con documento nacional de identidad número 7.597.496.

Santander, 25 de febrero de 1988.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

213

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 13/88.

Peticionario: «Electra de Viego, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Noja.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica y seguridad en el servicio en la zona de Noja.

Características principales: Línea subterránea desde el centro de transformación Cantábrico hasta al centro de transformación Solar.

Tensión: 12 KV.

Conductor: Cable RRFVN.M-3P a 12/20 KV. de 3x95 milímetros cuadrados Cu.

Longitud de la línea: 328 metros.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.262.483 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección

de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de febrero de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 15/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Orejo, término municipal de Marina de Cudeyo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea a 29 KV., en el barrio El Ferial, Orejo (Marina de Cudeyo), por modificación de la actual.

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 331 metros.

Origen: El Bosque-Solares II.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de febrero de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 24 de febrero de 1988, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1988, el cual estará expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas abarcará del día 1 de abril al día 30 de junio. Transcurrido este plazo se procederá, sin más aviso, a su cobro por vía ejecutiva con el 20% de recargo más las costas de procedimiento.

Selaya, 1 de marzo de 1988.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

EDICTO

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes del impuesto sobre circulación de vehículos correspondiente al presente ejercicio de 1988, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones.

Santiurde de Toranzo, 8 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el impuesto sobre circulación de vehículos que ha de regir en 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes ante y como corresponde.

Enmedio a 26 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

ANUNCIO

Aprobado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal de circulación de vehículos que ha de regir en 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados legítimos podrán formular las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

Rionansa, 24 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Rectificación de error

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 40, de fecha 25 de febrero actual, sobre expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto general para 1987, se ha padecido, por parte de esta Corporación, las erratas siguientes:

Donde dice: «Capítulo 3º 3.635.335 pesetas», debe decir: «Capítulo 3º 684.889 pesetas.»

Donde dice: «Capítulo 4º 3.457.000 pesetas», debe decir: «Capítulo 4º 3.635.335 pesetas.»

Comillas, 3 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier ha-

bitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Tudanca, 9 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Santiago Ruiz Anduiz ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garaje comunitario de plazas fijas, a emplazar en General Moscardó, 2 y 4.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 12 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

La comunidad de propietarios de Menéndez Pelayo número 81, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garaje comunitario, a emplazar en dicho lugar.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 9 de diciembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por la empresa «La Gran Familia, S. L. C.», se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de una lavandería industrial, en el polígono industrial de Raos, parcela F-1.131, del pueblo de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan formular las alegaciones que se estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 4 de marzo de 1988.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Por don Carlos Riera Olmo, en representación de «Rilaza, S. C.», ha sido solicitada licencia de apertura para la ubicación de «pub» en la calle Ocharán Mazas, número 5, en la localidad de Castro Urdiales. Ubicación ésta que corresponde con vivienda unifamiliar.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles para que, cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales a 21 de octubre de 1987.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

EDICTO

Don Francisco Alcega San Sebastián ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de local destinado a bar-restaurante, a ubicar en barrio de La Arena, del municipio de Arnüero.

En cumplimiento del artículo 30, 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arnüero a 1 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 3/86

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado-juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal civil, bajo el número 3/86, a instancia del procurador don Juan Antonio González Morales, en representación de don José Bolado Cas-

tanedo, sobre reclamación de 40.146 pesetas, contra don Luis Pérez Soriano, mayor de edad, ebanista y vecino de Santander, Tetuán, 9 (portalón número 3) y en los que en propuesta de providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes propiedad del demandado y que a continuación se reseñarán para responder de la cantidad reclamada como principal, costas y gastos, por primera vez y de resultar desierta por segunda vez, con la rebaja del 25% y de resultar asimismo desierta la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Bienes embargados objeto de subasta

Un vehículo «Fiat», matrícula S-0.280, que ha sido tasado pericialmente en 800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.º La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, ubicado en la plaza Juan José Ruano, s/n.

2.º Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20%, por lo menos, del precio del avalúo sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

3.º En las subastas, antes de su celebración, se podrán hacer posturas en sobre cerrado depositando junto a aquél la cantidad a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

4.º No podrán hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Por último, éstas tendrán lugar los días: La primera, 26 de mayo; la segunda el día 23 de junio, y la tercera, en su caso, el día 21 de julio, siempre en todas ellas a las doce horas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, en Santander a 7 de marzo de 1988.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—La secretaria (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 297/87

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de separación conyugal con pobreza, número 297/87, a instancia de doña Florentina Díez Fernández, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Renedo de Piélagos, representada por el procurador don Luis Gredilla Trigo, contra don Eduardo Villegas Díez, casado y de ignorado paradero, y en cuyo procedimiento he mandado emplazar a citado demandado por medio de los oportunos edictos, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos

personándose en forma por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 9 de noviembre de 1987.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación y emplazamiento

Expediente número 244/87

En virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 244/87, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de doña Faustina García Merino, mayor de edad, soltera, empleada y vecina de Santander, calle Isaac Peral, 25-1.º, contra don Ángel Solar Díaz y doña Consolación Pérez López, cónyuges, mayores de edad y actualmente en ignorado paradero, les emplazo para que, en término de diez días, comparezcan en las actuaciones de referencia, personándose en legal forma, bajo los apercibimientos legales, haciéndoles saber que en esta Secretaría se hallan a su disposición las copias de la demanda y de los documentos a las mismas acompañados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados don Ángel Solar Díaz y doña Consolación Pérez López, expido la presente, que firmo, en Santander a 15 de febrero de 1988.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

Expediente número 416/87

En los autos seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, bajo el número 416 de 1987, se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 29 de diciembre de 1987. El ilustrísimo señor don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, magistrado-juez de primera instancia número dos de la misma, después de haber visto los presentes autos sobre demanda de divorcio, seguidos entre partes: De la una, como demandante, doña Julia Gómez Peña, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Tarragona, representada por el procurador don Pedro Revilla Martínez y dirigida por el letrado don Antonio Sarabia Gómez, y de la otra, como demandado, don Florentino Setién García, mayor de edad, casado y en paradero desconocido, declarado en rebeldía en estas actuaciones; y

Parte dispositiva: Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de doña Ju-

lia Gómez Peña, contra su esposo, don Florentino Setién García, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que los mismos contrajeron en Santander el 18 de julio de 1971, acordando asimismo la disolución del régimen económico del matrimonio y la declaración de oficio de las costas causadas.

Firme que sea esta resolución, comuníquese de oficio, librándose al efecto el correspondiente despacho al Registro Civil correspondiente, a fin de que se extienda el oportuno asiento marginal en la inscripción del matrimonio de los litigantes.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Andrés Díez-Astráin Rodrigo. (Rubricado.)

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», con objeto de llevar a efecto la notificación acordada al demandado don Florentino Setién García, expido la presente, en Santander a 12 de enero de 1988.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 586/86

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 586/86 se siguen autos de juicio ejecutivo en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 296/87.—En la ciudad de Santander a 31 de julio de 1987. Vistos por el ilustrísimo señor don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia número tres de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 586 de 1986, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», con domicilio social en Bilbao, representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, dirigido por el letrado don Ciríaco Martínez Balbás, contra «Saja's, Sociedad Anónima», con domicilio social en Torrelavega; don José Luis García Gancedo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torrelavega, contra su esposa, doña Consuelo Arce Herrera, mayor de edad, sus labores y vecina de Torrelavega, declarados en rebeldía en estos autos; contra don Roberto Salvador Cabrero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torrelavega, representado por el procurador don Alfonso Zúñiga Pérez del Molino y dirigido por el letrado don Ángel Díaz de Entresotos; contra doña Carmen Piqueras Cifuentes, mayor de edad, sus labores y vecina de Torrelavega; doña María del Carmen Argumosa Ruisánchez, mayor de edad, soltera, empleada, vecina de Requejada, y contra doña Julia Miguélez Ruiz, mayor de edad, soltera, empleada y vecina de Torrelavega, declarados en rebeldía en estos autos estos tres últimos.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda promovida por el procurador señor Mantilla Rodríguez en nombre de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Saja's, «Sociedad Anónima»; don José Luis García Gancedo y su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamen-

to Hipotecario; don Roberto Salvador Cabrero y su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y doña María del Carmen Argumosa Ruisánchez y doña Julia Miguélez Ruiz, y en consecuencia ordenar seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes de los ejecutados y con su importe hacer cumplido y completo pago de manera solidaria al actor de la cantidad de 4.361.000 pesetas de principal, más sus intereses desde el 1 de febrero de 1986; ello con expresa condena en costas a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Emilio Álvarez Anllo. Rubricado.»

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente edicto a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía doña María del Carmen Argumosa Ruisánchez y doña Consuelo Arce Herrera.

Dado en Santander a 14 de diciembre de 1987.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 21/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 21/88, seguidos a instancia de doña María Pilar García González, contra CEMESA, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de abril, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa CEMESA, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de marzo de 1988.—(Firma ilegible.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 656/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 656/87, seguidos a instancia

de don Adolfo Sarachaga Gándara y otros, contra don José Ramón Gómez Cabezas, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 20 de abril, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación al demandado don José Ramón Gómez Cabezas, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de marzo de 1988.—(Firma ilegible.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 29/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 29/88, seguidos a instancia de doña María Cruz Pombo Villa, contra Tesorería Territorial y doña María Luisa García Vázquez, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 27 de abril, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña María Luisa García Vázquez, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 8 de marzo de 1988.—(Firma ilegible.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 75/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 75/88, seguidos a instancia de doña Begoña Cossío Cossío, contra INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, INSALUD y «Prodiecu, S. A.», en reclamación de prestación (I. L. T.).

Se hace saber: Que se señala el día 28 de abril, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Prodiecu, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 8 de marzo de 1988.—(Firma ilegible.)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 39/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 39/88, a instancia de don Luis Herrando Prat de la Riba, vecino de Guecho-Las Arenas, representado por la procuradora señora Álvarez Omaña, contra acuerdo del Ayuntamiento de Laredo de fecha 9 de octubre de 1987, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra notificación de cuota individual por concepto de contribuciones especiales en relación con el expediente número 4.059, letras f), g), i), j) y k), por obras de urbanización general comprendidas entre la plaza Carlos V y el Puntal de Laredo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de enero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.383/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.383/87, por lesiones por agresión, cito en forma legal al denunciado don Manuel Sales Belles, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 7 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-

recho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 9 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 1.192/87

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Alexandre Pierrot y a don Ángel Lombilla Garrido, para que comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.192/87 el día 3 de mayo a las diez treinta horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 22 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible). 198

JUZGADO DE DISTRITO DE VALMASEDA

Requisitoria

Expediente número 151/87

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado don José Antonio Novales Ortiz, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que cumpla la pena de diez días de arresto menor a que ha sido condenado como autor responsable de una falta contra la propiedad que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 151 de 1987, sobre apropiación indebida, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Josefa Matienzo Palacio, contra don José Antonio Novales Ortiz, y en caso de ser hallado, póngase a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente, en Valmaseda a 3 de febrero de 1988.—El juez de distrito (ilegible).—El secretario (ilegible). 92

**V. ANUNCIOS PARTICULARES
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER
Y CANTABRIA**

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos estatutarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardos de valores: 15.502, 19.164, 20.761, 26.636, 31.315, 37.281, 41.986, 50.283, 53.154, 54.681, 59.623, 64.854, 67.274, 92.536, 147.840, 154.221, 158.082, 161.410, 163.819, 166.231 y 166.235.

A plazo: 1.019-3 de Urbana número 11; 287-2 de Entrambasaguas; 3.317-8 de Laredo; 320-8 de Miengo; 1.696-1 de Potes; 736-4 de Puentenansa; 3.074-9 de Reinososa, y 2.325-9 de Solares.

A la vista: 21.923-9, 33.482-2, 82.675-1, 90.457-4, 98.216-6, 148.577-1 y 173.815-3 de Oficina Principal; 2.606-7 de Urbana número 3; 8.361-1, 15.837-1, 16.299-3, de Urbana número 4; 1.545-3 de Urbana número 5; 3.719-0 de Urbana número 11; 2.225-3 de Urbana número 14; 1.645-0 de Urbana número 15; 1.200-8, 1.332-9, 1.932-6 y 2.077-9 de Urbana número 20; 320-8 de Urbana número 23; 874-5 de El Astillero; 12.059-4 y 12.801-9 de Castro Urdiales número 1; 2.567-4 de Comillas; 127-4 de Jaín; 2.251-7 de Miengo; 1.245-8 de Polanco; 3.552-0 y 4.807-7 de Ramales; 7.088-6 de Sarón; 11.021-9, 12.247-9, 13.636-2, 40.085-9, 42.645-8, 45.418-7 y 55-854-0 de Torrelavega número 1; 1.501-7 de Torrelavega número 3; 3.708-8 de Unquera, y 54-5 de Villaverde de Pontones.

Santander, 4 de marzo de 1988.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003